



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1422

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 17 MAR 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 40 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña María Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art.4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las cantidades que se detallan a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	MARCELINA ÑANCULEF HUENUN			675975	1 CAMIONADA DE BOLONES
2	GERMAN NAHUELAN CAEPI			1282700	1 CAMIONADA DE BOLONES
3	ALEJANDRO LINCONAO HUENUN			944092	1 CAMIONADA DE BOLONES
4	ADELA TRABOL TRABOL			676019	1 CAMIONADA DE BOLONES
5	CLAUDINA HUECHE MANQUEIN			483499	1 CAMIONADA DE BOLONES
6	MARIA TRANGOLAF MARILAO			549073	1 CAMIONADA DE BOLONES
7	MARIA CAYUPAN ÑANCULEF			948129	1 CAMIONADA DE BOLONES
8	OLADIO CHIGUAILLAN MELIPIL			850807	1 CAMIONADA DE BOLONES
9	CRISTINA MORENO DAZA			6068980	1 CAMIONADA DE BOLONES
10	IRENE MILLANAO LINCONAO			4184266	1 CAMIONADA DE BOLONES
11	HECTOR HUENUPIL ANTILLANCA			6472778	1 CAMIONADA DE BOLONES

ISSOC.706673

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



DSV/JCS/MOC/MMM.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena



DIRECTOR